NORMATIVA DE NATACIÓN ARTÍSTICA
JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de natación artística dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica de la natación artística y visualizar esta práctica deportiva entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de natación artística durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de natación artística de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Canaria de Natación, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

2.2 La promoción de la natación artística se realiza bajo un sistema de competición, individual en figuras y rutinas de solo, y por equipos de las diferentes rutinas restantes, sin distinción de sexos.

PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

NOVELES	CATEGORIAS ALEVÍN, INFANTIL, JUNIOR Y SENIOR
COPA CANARIA	CATEGORIAS INFANTIL, JUNIOR Y SENIOR
EXHIBICIÓN	CATEGORÍAS ALEVÍN, INFANTIL, JUNIOR Y SENIOR

4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/. Así mismo las inscripciones también deberán presentarse a través del programa Federativo, para todas las personas deportistas que tengan licencia federativa en vigor, y a través de una hoja Excel que se remitirá a todas las entidades participativas, para aquellas personas que no tengan licencia en vigor. Estas inscripciones tendrán que enviarse a areacompeticiones@fedecanat.es con plazo hasta las 11.00 h. del lunes anterior a la competición.

4.2. Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.3. Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de participantes y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 En las tres categorías, el sistema de competición será el establecido en esta normativa, y en su defecto se aplicarán las normativas vigentes FCN, RFEN o WORD QUATICS.

5.1.1. La FCN se reserva el derecho de cambiar esta normativa en función del buen desarrollo de la competición.

5.2. Se recogerán bajas el día de la competición hasta 45 minutos antes del inicio de la misma, debiendo estas presentarse por escrito en la mesa de Secretaría de Competición.

5.3. Es necesario acudir a cada competición con un/a técnico/a y un/a jefe/a de equipo debidamente acreditado/a y con licencia federativa territorial diligenciada previamente, presentado en la mesa el impreso correspondiente debidamente rellenado y firmado, antes del inicio de cada competición.

5.4 Se publicarán los resultados de cada competición en los días posteriores de celebradas las mismas.

5.5. No habrá premiaciones individuales ni colectivas en el transcurso de las diferentes jornadas. En la jornada final de los Juegos se entregará a cada participante una medalla por su participación.

5.6. Los diferentes periodos de calentamiento para cada una de las pruebas, serán establecidos por la organización, el martes anterior a la prueba, comunicándose los mismos a las diferentes entidades a la mayor brevedad.

5.7. Para todo lo no contemplado en este apartado, nos regiremos por la Normativa General y de Competición de la FCN, RFEN y WORD AQUATICS.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1 La competición, para lo no recogido en la presente Normativa, se regirá por las diferentes normativas generales de FCN, RFEN y WORD AQUATICS .

6.2 La competición constará de un periodo voluntario de calentamiento en agua, designado por la organización en función de las características de la instalación y participación en cada jornada. Al acabar este periodo de calentamiento se dará comienzo a la competición.

6.2 Excepcionalmente, y bajo criterio último de la dirección de competición, podrá retrasarse el inicio de la competición, si hubiera retraso en la llegada del transporte colectivo, puesto a disposición de las personas participantes por parte del Cabildo de Tenerife, o de los servicios de emergencia. No se aplicará esta regla cuando el transporte sea privado.

6.4 En todas las categorías convocadas individualmente o por equipos de relevos, cada Club o Entidad podrá inscribir el número de deportistas que desee.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª	DICIEMBRE	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
2ª	ENERO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
3ª	MARZO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
4ª	MAYO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar
5ª	JUNIO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar

7.1 La competición se realizará preferentemente en las mañanas de los sábados, dependiendo de las posibilidades de uso de cada instalación, comunicando sedes y horarios en cuanto nos sea posible.

7.3 Los horarios, contenidos y desarrollo de la parte formativa de cada prueba, se darán a conocer a las entidades a la mayor brevedad.

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El Comité de árbitros de la FCN se encargará del nombramiento del jurado de la Competición. En los días posteriores a la finalización de cada competición, se hará pública la relación de resultados de la misma.

9.2. Cualquier incidencia que se pueda dar sobre el resultado deberá comunicarse a través de las entidades participantes a la Federación Canaria de Natación.

10 DISCIPLINA SANCIONE Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones contra la organización de cada jornada se efectuarán por escrito, enviándolas a areacompeticiones@fcanat.es , antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, a la atención de la dirección de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera y única instancia.

10.2 Dado que la finalidad de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción de deporte a temprana edad, el Cabildo de Tenerife no admitirá reclamaciones contra decisiones arbitrales o de miembros de la organización, que en atención a dicha finalidad deportiva de promoción se consideran definitivas.

10.3 La dirección de la competición designará y hará público para cada jornada una persona responsable de la organización, y jurado para cada competición.

10.4 La dirección de competición se encargará de la correcta distribución y uso de la zona de competición de la instalación, con el objetivo de que se realice antes durante y después, un correcto uso de la misma por parte de todas las personas participantes.

11 SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

12 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Las personas participantes en Los Juegos Cabildo de Tenerife recibirán **medallas** individuales por su participación. Estas medallas se entregarán en la última jornada.

13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos

personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DXT Cabildo**, sin finalidad comercial.